



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de agosto de 1976

Número 16

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LA LABOR", municipio de Temascaltepec, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 11 de julio de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 18 de julio de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se reconozcan derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los campesinos que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 4 de octubre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la

Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El Expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 19 de julio de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXII Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de agosto de 1976 No. 16

## S U M A R I O :

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "LA LABOR", del Municipio de Temascaltepec, Méx.

### A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de julio de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I, y III; 74, fracción III. 84. 200 y demás aplicables de la misma Ley, procedo reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LA LABOR", municipio de Temascaltepec, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Francisco González, 2.—Paula Salinas, 3.—Felix Alvarez, 4.—Santos Colín, 5.—Alberto Ortega, 6.—Aurelio Ortega, 7.—Cándido Ortega, 8.—Arcadio Ortega, 9.—Ramos Anselmo, y 10.—Antonio Gorostieta. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Filiberto Ortega, 2.—Natividad Ramos, 3.—Margarita Ortega, 4.—Ma. de Jesús, 5.—Cándido Ortega, 6.—Julia Ocaña, 7.—Benito Ortega, 8.—Juan Ramos, y 9.—Blanca Peralta. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 668554, 668555, 668556, 668558, 668559, 668560, 668561, 668563, 668565, y 668569.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "LA LABOR", municipio de Temascaltepec, del es-

tado de México, a los CC. 1.—Vicente González Millán, 2.—J. Isabel González, 3.—Silverio Martínez Nova, 4.—Raymundo Sánchez Colín, 5.—Cirilo Ortega Ramos, 6.—Santiago Gorostinta González, 7.—Prisciliano Gorostinta González, 8.—Clementina Jaimes Ortega, 9.—Antonia Vivero Bernal, y 10.—Rodolfo Escobar Gorostinta; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "LA LABOR", municipio de Temascaltepec, del estado de México, a los CC. 1.—Demetrio Conceloc Hdez., 2.—Fulgencio Sánchez Colín, 3.—J. Félix García Hdez., 4.—Daniel Bello Hdez., 5.—Juan Lara Ortiz, 6.—Cristóbal Mercado Flores, 7.—J. Felix González Lara, 8.—Antonio Salle Mtnz., 9.—Raymundo Castillo Flores 10.—Pedro Lara Lara, 11.—Aristeo Martínez Nova, 12.—Pascual Lara Rojas, 13.—J. Felix García Gorostieta, 14.—Luis Martínez Nova, 15.—Atención González Sánchez, 16.—Alfonso González Sánchez, 17.—Francisco Castillo Salinas, 18.—Vicente Gorostieta González, y 19.—Fernando González Consuelos; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LA LABOR", municipio de Temascaltepec, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 20 de abril de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

OSCAR JASSO JASSO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto terreno ubicado en el Potrero de la Trinidad, Municipio de Poatlán, este Distrito que mide y linda: NORTE, 192.00 Mts. Super-Carretera, México-Querétaro; SUR, 209.00 Mts. Ejido de San Nicolás de los Cerritos; ORIENTE, 476.00 Mts. Ruperto Estrada; PONIENTE, 580.00 Mts. Leonardo Reyes J.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación, editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 20 de Julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 2040.—29 julio, 3 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

En el expediente número 1683/76, el señor JUAN ZENTENO DOMINGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el terreno denominado "DOÑA CATARINA", ubicado actualmente en la Calle Cerrada de Morelos número veintinueve del Pueblo de Xocoyohualco, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 53.50, con propiedad del suscrita Juan Zenteno Dominguez; AL SUR 59.00 metros con propiedad del señor JUAN ZENTENO DOMINGUEZ; AL ORIENTE 28.20 metros con propiedad del señor Francisco Castillo; y al PONIENTE 34.00 metros con calle Privada de Morelos, con una superficie de 1,615 metros cuadrados. Para su publicación por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en Toluca, México, y en esta Ciudad respectivamente. Se expide el presente a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2041.—29 julio, 3 y 5 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

ALEJANDRINA FLORES RIOS, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio denominado "CHILPANTENGO", ubicado en la población de Cóatepec, Méx., mide y linda: Norte; 60.00 metros lineales con Juan Luna, Sur; 60.00 Metros Lineales con Calle. Oriente 48.00 Metros lineales con Juana Cheverría, al Poniente 48.00 Metros Lineales con Calle.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Rama Civil, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2042.—29 julio, 3 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

GABRIEL DELGADO HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de los predios ubicados en el barrio de Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán de éste Distrito Judicial, denominados: "EMBARCADERO" AL NORTE:—20.00 Mts. con Calzada; AL SUR: 20.00 Metros con Calzada; AL ORIENTE: 1,500.00 Metros con Julia Elizalde; y AL PONIENTE:—1,500.00 Metros con Benito Jiménez; "CIENBUJITA".— AL NORTE 16.00 Metros con Terrenos de la laguna; AL SUR: 10.00 Metros con Calzada; AL PONIENTE:—1,500.00 Metros con Gabriel Delgado Hernández; y AL PONIENTE: 1,500.00 Con Calle de Casamiloc. "EMBARCADERO".— AL NORTE:—16.00 Metros con Laguna; AL SUR: 10.00 Metros con Calzada; AL ORIENTE:—1,500.00 Metros con Pedro Arrieta Deheza; y AL PONIENTE, 1,500.00 Metros con Marcos Díaz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el periódico El Noticiero; Texcoco, México, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2044.—29 julio, 3 y 5 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

J. GUADALUPE MARQUEZ DE LA ROSA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico particular denominado "ATLAZALPA", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda: AL NORTE, 95.00 mts. con Enrique Benítez Sánchez y Enrique Benítez Martínez; AL SUR, 85.00 mts. con Hilario Montiel Benítez; AL ORIENTE, 137.00 mts. con Carretera México-Tuxpan; y AL PONIENTE, 134.00 mts. con Manuel Castillo Rodríguez, con una superficie de 12,195.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2045.—29 julio, 3 y 5 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

CELIA LOPEZ VIUDA DE ALLEGRE, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado "CLAYACA", ubicado en el Pueblo de Oxtotitap, de este Distrito de Otumba, México, que mide y linda: AL NORTE, 120.00 mts. con José García; AL SUR, 84.00 mts. con Camino; AL SURESTE, 105.00 mts. con Vía del Ferrocarril; AL ORIENTE, en línea quebrada de dos lados el 1o. de 60.00 mts. y el 2o. de 23.00 mts. ambos con Vicente Hernández; y AL PONIENTE, 96.00 mts. con Camino, teniendo una superficie de 13,278.75 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2046.—29 julio, 3 y 5 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

JACINTO GUTIERREZ CORONA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano particular con casa en él construida, ubicado en el Pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, que mide y linda: AL NORTE, 10.00 mts. con Carretera México-Pachuca; AL SUR, igual medida con Felipe Cortés; AL ORIENTE, 53.00 mts. con Francisco Linares; y AL PONIENTE, igual medida con Carretera México-Pachuca, con una superficie de 530.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2047.—29 julio, 3 y 5 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JULIA SANCHEZ ESPINOSA

EULALIA SANCHEZ SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 10, Manzana 100, Col. Tamaulipas, Municipio de Netzahualcoyotl, mida y linda: NORTE 17.00 metros con lote 9; SUR 17.00 metros con lote 13; ORIENTE 12.00 metros con lote 28; PONIENTE 12.00 metros con Calle Amapala. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el aparcamiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Texcoco, México, a 21 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2027.—27, julio, 5 y 14 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

PASCUAL BORJA CORDOVA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado "MAJADILLAS", ubicado en Términos del Pueblo de Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, que mide y linda: AL NORTE, en 3 lados de izquierda a derecha el 1o. de 36.85 con Rodendo Aguilar; el 2o. de 120.43 mts. con Rodendo Aguilar, Camino al Panteón de por medio, y el 3o. de 98.63 mts. con Panteón; AL SUR, 155.59 mts. con Rafael Borja, zanja de por medio; AL ORIENTE, en 2 lados de norte a sur, el 1o. de 48.95 mts. con Panteón, y el 2o. 147.18 mts. con Manuel Beltrán, camino de por medio; y AL PONIENTE, en línea quebrada de 4 tramos el 1o. de 125.35 mts. el 2o. de 46.73 mts. y el 3o. de 122.75 mts. y el 4o. de 25.52 mts. lindando todos con Maximino Lira, Camino de por medio, con una superficie de 48,962.41 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2048.—29 julio, 3 y 5 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

IGNACIO BENITEZ GARCIA, Há promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre el predio ubicado en el interior de la casa 53 de la Avenida Morelos de ésta Ciudad, el cual tiene las siguiente medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.40 Mts. con la Sucesión del señor NICASIO TISCAREÑO.

AL SUR: 9.40 Mts. con la Sucesión de PRISCILIANO BENITEZ.

AL ORIENTE: 17.65 Mts. con Servidumbre de paso de la sucesión de Prisciliano Benítez.

AL PONIENTE: 17.65 Mts. con Guadalupe Ruedas.

SUPERFICIE TOTAL: 172.44 Mts. CUADRADOS.

Para su publicación por TRES VECES, con intervalos de DIEZ DIAS en cada uno de ellos, en Periódicos Oficiales "GACETA DE GOBIERNO" y el Periódico LA PROVINCIA, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente.—Dado en Tlalnepantla, Méx., a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1987.—24 julio, 5 y 17 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

SEÑORA MARTHA MENDOZA ESTRADA, el señor JOSE REFUGIO SANCHEZ CRUZ, le demanda el divorcio necesario y la consecuencia inherentes a el mismo; adviniendo que abandono el hogar conyugal sin motivo alguno; C. Juez ordena se le emplace en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que se ignora su domicilio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial Gaceta del Gobierno; se le conceden treinta días, después de la última publicación acuda al Juzgado a producir su contestación, quedando en la Secretaría las copias simples de la demanda.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2017.—27 julio, 5 y 14 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ELIAS ALARCON VALENCIA, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominado "CONCLA", ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: Norte:—16.50 metros Catalina Valerio; sur:—16.18 metros calle Emiliano Zapata; oriente:—24.25 metros José Martínez; poniente:—24.00 metros calle Morelos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y El Noticiero, Chalco, México 30 julio 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

2098.—5, 10 y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ALFONSO ZUÑIGA, LEONOR Y RUTILA GRANADOS ISUNZA, promueven Información Ad-Perpetuam de dos predios ubicados en Ayotzingo, Méx.:

a).—El predio denominado "CANONERIA "A", que mide y linda: Norte:—32.65 metros camino; sur:—32.20 metros con los promoventes; oriente:—430.00 metros David Rosales; poniente:—438.15 metros Higinio Rojas.

b).—El predio denominado "CANTONERIA "B", que mide y linda: Norte:—305.50 metros David Rosales y otros; sur:—305.00 metros con José Medina; oriente:—88.50 metros con los promoventes; poniente:—88.45 metros camino.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., 14 julio 1976.—E. C. Secretario Rama Civil, Pasante de Derecho: **Eucario García V.**—Rúbrica.

2099.—5, 10 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARCELINA DOMÍNGUEZ DE ROJAS, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno de los propios del Ayuntamiento ubicado en San Andrés Jalisco, denominado "SOLAR DE CASA", que mide y linda: NORTE 7.80 metros José Hernández Domínguez, SUR 7.80 metros María Santos Rodríguez, ORIENTE, 18.60 metros María Santos Rodríguez viuda de Marquez, y PONIENTE, 13.60 metros calle de la Avenida Ignacio Zaragoza.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los 28 días del mes de julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

2100.—5, 10 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MATILDE TAPIA DE CHOREÑO, promueve información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en el Barrio de San Miguel de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE.—15.00 metros Lorenzo Luna; AL SUR 15.00 metros Avenida Federico Gómez, ORIENTE, 15.00 metros Pedro García; y PONIENTE 15.00 metros Lorenzo Luna.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los 28 días del mes de Julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

2101.—5, 10 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARGARITO RODRIGUEZ BARRERA, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno con casa, ubicado en la Av. Melchor Ocampo No. 34 del Barrio de San Juan, que mide y linda: NORTE.— 29.30 metros camino a Tequexquiac, y 22.80 metros Francisco Rodríguez Barrera, AL SUR, 53.00 metros Angela Ramos, ORIENTE, 135.00 metros Eulogio Aguirre y Margarito Rodríguez y PONIENTE, 94.40 metros con Agustín Rodríguez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los 28 días del mes de Julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

2102.—5, 10 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ING. FERNANDO BARRUTIA EN SU CARACTER DE APODERADO DE "MATEO Y CIA. S. A. DE C. V.", promueve información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un predio Rústico ubicado en la Ex-Hacienda de Santa Inés de Nextlalpan, México; que mide y linda: NORTE 262.00 metros Rosendo "N", ORIENTE 75.50 metros con Zona Federal, SJR, 265.00 metros Antonio Villarreal, y PONIENTE 135.80 metros Felipe Gutiérrez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expide el presente en Zumpango, México; a los treinta días del mes de Julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

2103.—5, 10 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JAVIER PAGAZA GARZA, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio del terreno denominado "SOLAR GODINEZ", de temporal de segunda, ubicado en el Barrio de San Martín del Municipio de Tepotzotlán, Edo. de Méx., que linda al Norte 93.40 metros con Cristina Sanchez y entrada particular de 4.00 metros a desembarcar en la calle de Ignacio Aldama y propiedad de la señora Emilia Suárez, al Sur 93.40 metros con Luis Barrera Martínez, al Oriente 11.60 metros con la señorita Rosa Barrera al Poniente 11.10 metros con Fortunato Cordero, con superficie de 1083.44 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DE GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con mejor y se expiden a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campián.**—Rúbrica.

2104.—5, 10 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANGEL ESCAMILLA CASTRO y AMALIA ESCAMILLA, promoviendo Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en la población de Santiago Tianguistenco, México, y que mide y linda: Norte, 35.00 mts. con Federico Olivares, Sur, 35.00 mts. con Jovita Escamilla, Oriente, 13.80 mts. con Jovita Escamilla, Poniente, 13.80 mts. con Campo Deportivo y superficie de 483.00 Mts<sup>2</sup>, para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Méx., para conocimiento de los que se crean con mejor derecho.—Tenango del Valle, México a 20 de julio de 1976.—El C. Secretario Civil, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2105.—5, 10 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARGARITO GALINDO PAREDES, promoviendo Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Santiago Tianguistenco, y que mide y linda:— Al Norte 14.50 mts. con Heriberto Benites, Sur, 14.80 Mts. con Pastor Siles, Oriente, 15.35 Mts. con Luis Alvaro, Poniente 14.60 Mts. con calle Mariano Matamoros y superficie de 232.64 Mts. para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, editados en Toluca para conocimiento quien creyera tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México a 20 de julio de 1976.—El C. Secretario Civil, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2106.—5, 10 y 12 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

MARTHA OLIVARES ANZASTIGA, Promovió en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, acreditar posesión y se declare propietaria respecto de UN TERRENO Y CASUCHA ubicados en calle Morelos No. 213 de Santiago Tianguistenco, mide y linda:— Norte, 6.50 Mts. con calle Morelos, Al Sur, 6.50 mts. con Ramon Romero, al Oriente, 12.90 mts. con Ramon Romero y al Poniente 12.90 mts. con Carlos Mais y tiene una superficie de 83.85 mts2. admitiéndose promoción ordenándose publicaciones periódicas Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse Toluca por tres veces de tres en tres días para conocimiento del público y para quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Doy fe.—El C. Secretario, El C. Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2107.—5, 10 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FELIPE GUADARRAMA SANCHEZ, promueve Información de Dominio de un terreno donde se encuentra construida una casa, ubicado en la Calle de J. Ma. Pino Suárez No. 11 de Santa Ana Tlapaltitlán; NORTE, 14.70 Mts. Calle de José Ma. Pino Suárez, SUR, 15.00 Mts. Reyes Guadarrama Hernández; ORIENTE, 33.35 Mts. Calle de J. Zaragoza, PONIENTE, 33.35 Mts. Petra Peralta de Hernández. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2108.—5, 10 y 12 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

ANGEL VARA LOPEZ, Promueve Diligencias de Información de Dominio del terreno ubicado en Guadalupe Yancuitlalpan y mide y linda; NORTE, 64.70 Mts. con Pastor Vara y Gabino López; SUR, 70.40 Mts. con camino; ORIENTE, 140.00 Mts. Gabino López y Bienes Comunes; PONIENTE, 137.70 Mts. con Macario Vazquez, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Editarse en Toluca para que los que tengan derecho lo deduzcan; se expide en Tenango del Valle, Méx., a 30 de Julio de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2109.—5, 10 y 12 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

CORNELIO MENDOZA MENDOZA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de los inmuebles: Terreno de común repartimiento denominados "XALTIPAC", "SAN DIEGO" "CUITLAPANCO PRIMERO" y "CUITLAPANCO SEGUNDO" ubicados en el Municipio de Amecameca, Méx., cuyas medidas y colindancias de: 1o. son las siguientes: NORTE: 37.50 Mts. con Benito Salomón y Encarnación Galicia; SUR: 44.60 Mts. con Camino; ORIENTE: 182.00 Mts. con Jesus Ramos y Bibiano Sánchez; Poniente: 155.00 Mts. con Margarito Melendez. 2o.— AL NORTE: 130.00 Mts. con camino; SUR: 201.50 Mts. con Severina Morales y Anselmo Bernal; ORIENTE: 174.00 Mts. con camino y PONIENTE: 140.00 Mts. con Isabel Castro.— 3o.— AL NORTE: 52.00 Mts. con Esteban Conde; SUR: 52.00 Mts. con Terreno vacante; ORIENTE: 269.00 Mts. con Agustín López; y PONIENTE: 257.00 mts. con Micaela Salomón.— y 4o.—AL NORTE: 51.30 Mts. con Luciano Salomón; SUR: 51.00 Mts. con terreno vacante; ORIENTE: 256.00 Mts. con Enrique Padilla; y PONIENTE 257.00 Mts. con Severina Salomón. Dichos inmuebles los adquirió de la señora VALENTINA MENDOZA.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico "El Noticiero", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los trece días del mes de julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2110. 5, 10 y 12 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ROSENDO SANTANA GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un predio denominado "CONTLA", ubicado en Amecameca, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 29.00 Mts. con Cruz Mendez Valencia; SUR: 29.95 Mts. con Virginia Ramos de Galicia; ORIENTE: 15.25 Mts. con Calle la Paz; y PONIENTE: 15.75 Mts. con Leonardo Santa María, y que dicho predio lo adquirió de la señora TEODULA CORDOVA LARA.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., dado a los trece días del mes de julio de 1976, en Chalco, Méx.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2111.—5, 10 y 12 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

PEDRO SARABIA ESPIRITU, a promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 1184/76 respecto del predio de su propiedad denominado "EL HIGO", ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Totolinga, Municipio de San Mateo Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—120.90 mts., en seis tramos colindando con propiedad del Sr. VICENTE VELAZCO.

AL SUR.—109.55 mts., en cinco tramos colindando con propiedad del señor DIONISIO TERRAZAS y Callejón Público.

AL ORIENTE.—76.93 mts., en cuatro tramos colindando con Rio de los Remedios.

AL PONIENTE.—82.25 mts., en cuatro tramos colindando con camino de San Lorenzo.

SUPERFICIE.—6.604.17 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico la PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad.—Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2112.—5, 10 y 12 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha tres de Junio del año actual, dictado en el expediente marcado con el número 447/76, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido ante este Juzgado por SANCHEZ ACEVEDO MERCEDES en contra de HERNANDEZ PADILLA ROMULO, en virtud de que se ignora el paradero del señor ROMULO HERNANDEZ PADILLA emplácese por medio de edictos que se publicaran en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contando del siguiente al de la última publicación, si pasa de ese término no comparece por sí, por apoderada o por gestor que puede representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2113.—5, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "BUENAVISTA", ubicado en Acolman, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 16.00 M. con Felipe Rivero; SUR 16.00 M. con Justino Espinosa; ORIENTE 141.00 M. Roberto Martínez; PONIENTE 141.00 M. con Marciano Ortega. Con superficie de 2256.00 M2.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a las 26 días de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2114.—5, 10 y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

Sra. JOSEFINA MALDONADO RODRIGUEZ.  
PRESENTE.

EMIGDIO CORTEZ PINAL promueve en este Juzgado el Divorcio Necesario bajo el Expediente número 183/976, basada en concreto su demanda en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente y por ignorarse el último domicilio del demandado se procede a emplazarlo en los términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, previniéndose al demandado para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezca a éste Juzgado a contestar la demanda en tablada en su contra, para lo cual quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples exhibidas a la demanda, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía. Así se Acordó por el Juzgado para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Toluca, México, a 26 de Julio de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

2116.—5, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE — 638/976. LAZARO ROSALES ESQUIVEL, promueve Información de Dominio, sobre un terreno y casucha ubicados en las calles de Av. Guadalupe No. 27, del poblado de San Buena Ventura de este Distrito, mide y linda.— NORTE.— 58.20 Mts. con Flugencio Gonzalez, SUR.— 60.15 Mts. con Sixto Romero, ORIENTE.—42.60 Mts. con Angel Alcantara y Francisco Nava, PONIENTE.—41.60 Mts. con Av. Guadalupe No. 25, teniendo como medidas de Longitud 18.00 Mts. Latitud, 15.00 Mts. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México 27 de julio de 1976.—El Secretario, P. D. **Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

2115.—5, 10 y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No.— 209/976, ERNESTINA HERNANDEZ DE ZETINA, promueve Información de Dominio, sobre el Inmueble ubicado en San Buena Ventura, México de este Distrito Judicial, mide y linda al ORIENTE.—19.00 Mts., con el señor Baltoldo Garces E. S.; PONIENTE.—20.40 Mts., con el señor Prisciliano Hernández, al NORTE 88.50 Mts. con la señora Refugio Anaya Vda. de Hernández, al SUR.—96.80 Mts. con el señor Roberto Morales Zamudio, el C. Juez Tercero de esta Ciudad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México, 30 de julio, de 1976.—El Secretario, P. D. **Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

2117.—5, 10 y 12 agosto.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

Secretario General de Gobierno,  
**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. JOSE ANTONIO MUNOZ SAMAYOA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
OFICIALIA MAYOR  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

**CALENDARIO OFICIAL DE DIAS FESTIVOS EN LOS  
CUALES HAY SUSPENSION DE LABORES  
1976**

1o. de Enero	Año Nuevo
5 de Febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana
2 de Marzo	Commemoración de la Erección del Estado de México
21 de Marzo	Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez
12 al 24 de abril	Primer Período de Vacaciones
1o. de Mayo	Día del Trabajo
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
1o. de septiembre	VI Informe Presidencial
16 de septiembre	Commemoración de la Independencia de México
12 de octubre	Aniversario del Descubrimiento de América
2 de noviembre	Día de Muertos
20 de noviembre	Commemoración de la Revolución Mexicana
1o. de diciembre	Cambio de Poder Ejecutivo Federal
20 al 31 de Diciembre	Segundo Período de Vacaciones

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

## PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

### CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

### T A R I F A S

#### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 200.00
Por seis meses .....	120.00
Por tres meses .....	70.00

#### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

#### Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00

#### Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

#### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial u .....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.